

**ANUNCIO COMPLEMENTARIO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020 DE ACCIONA, S.A.**

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acciona, S.A., cuya celebración está prevista en el domicilio social para el próximo 27 de mayo de 2020 a las 12:00hrs, en primera convocatoria, o el día **28 de Mayo de 2020** a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria (siendo previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, **el 28 de Mayo de 2020**), el Consejo de Administración de Acciona, S.A., de conformidad con lo establecido en el anuncio de convocatoria publicado en la página web de la Sociedad ([www.acciona.com](http://www.acciona.com)) y en la CNMV el pasado 24 de abril de 2020, y en el diario El Mundo el día 25 de abril de 2020, así como al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y en el Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las Juntas Generales de sociedades cotizadas convocadas para su celebración mientras estén en vigor restricciones o recomendaciones derivadas de la crisis sanitaria publicado el 28 de abril de 2020, ha adoptado, de cara a garantizar la salud y bienestar de sus accionistas, empleados y administradores, las siguientes decisiones:

1. Se mantienen la **fecha** y **hora** previstas en la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, reiterándose que su celebración se producirá con toda probabilidad en segunda convocatoria, **el día 28 de mayo de 2020, a las 12:00hrs.**
2. La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará de manera **exclusivamente telemática**, es decir, sin asistencia física de accionistas, ni de sus representantes ni de invitados a la Junta General y, en general, de ninguna otra persona a excepción de las que resulten estrictamente requeridas para permitir la organización y celebración de la reunión, con las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias. Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta General se habilitarán a través de la aplicación "Asistencia Telemática" en el espacio dedicado para la Junta General de Accionistas 2020 en la página web de la Sociedad ([www.acciona.com](http://www.acciona.com)) en los términos establecidos en el apartado 9 del anuncio de convocatoria.
3. Se recuerda además a los señores accionistas que pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto anticipado por medios de comunicación a distancia (ya sea mediante envío por correspondencia postal de la tarjeta de delegación o voto a distancia, o por medios electrónicos) en los términos y con la antelación establecidos en el anuncio de convocatoria. Las tarjetas de delegación y voto a distancia, así como la aplicación "Voto electrónico a distancia", se encuentran a disposición de los accionistas, junto con el resto de información publicada con motivo de la convocatoria, en la página web de la Sociedad ([www.acciona.com](http://www.acciona.com)), donde podrá seguirse también la retransmisión en directo de la Junta General.
4. Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los accionistas.

- 5.** Se continuará monitorizando la evolución de la emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades al respecto y se actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de nuestros accionistas, empleados, clientes y proveedores.

Madrid, a 20 de mayo de 2020.

Jorge Vega-Penichet López

Secretario del Consejo de Administración